

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



ALCALDÍA METROPOLITANA

RESOLUCION N° 41

Andrés Vallejo

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio No. 678 de 18 de marzo de 2009, el Ing. Patricio Ruales, Director Metropolitano Administrativo, solicita se inicie el proceso de contratación del servicio complementario de vigilancia-seguridad para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que el artículo 20 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- establece que la máxima autoridad de cada entidad contratante aprobará los Pliegos de cada licitación;

Que la Unidad Contractual de la Procuraduría Metropolitana ha elaborado los Pliegos para la Licitación No. LIC-02-2009, prestación del servicio complementario de vigilancia-seguridad para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y 20 del Reglamento General de la LOSNC.

RESUELVE:

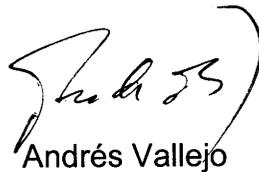
Art. 1.- Aprobar los Pliegos para la Licitación No. LIC-02-2009, prestación del servicio complementario de vigilancia-seguridad para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, cuyo presupuesto referencial es de USD \$ 1.883.634.36 (un millón ochocientos ochenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con treinta y seis centavos), sin incluir el IV.A., y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de UN AÑO, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. La forma de pago será mensual, previa presentación del contratista de planillas mensuales aprobadas por el Administrador del Contrato, adicionalmente deberá adjuntar copia certificada de las planillas de aportes al IESS, roles de pago, así como la

certificación de pago de décimos que por Ley les corresponda a cada uno de los trabajadores.

Art. 2.- Encárguese la ejecución de la presente Resolución al Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 3.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, el 12 de mayo del 2009.



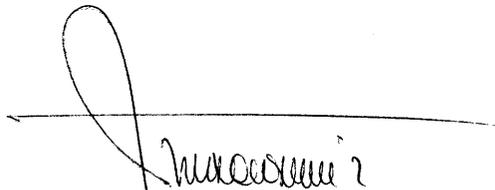
Andrés Vallejo

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

AW

RAZÓN: Quito, 12 de mayo del 2009.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Andrés Vallejo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.- **LO CERTIFICO.** 12 MAY 2009

12 MAY 2009



Dra. María Belén Rocha Díaz

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

66
AOR/.